

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026

ENMIENDA N.º 1.

1) MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES -

Se **MODIFICA** la SECCIÓN III: BIENES SOLICITADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LUMINARIAS:

- 220 Watts - 155lm (lúmenes) por Watts.
- IP 66 o superior
- Fabricación nacional.
- Temperatura de color 5000K.
- Garantía 5 años.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – COLUMNAS:

1. COLUMNAS DE ILUMINACIÓN DE DISEÑO "DOBLE QUIEBRE".

Las mismas tendrán una altura libre útil de 7.90 metros sobre el nivel del suelo.

2. DIMENSIONES GENERALES Y GEOMETRÍA:

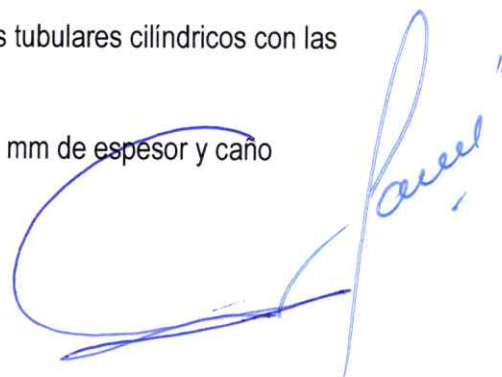
- Altura libre (sobre nivel de piso): 7.90 metros.
- Profundidad de empotramiento: 0.80 metros.
- Longitud total del fuste: 8.70 metros.
- Saliente / Vuelo máximo: 3.55 metros, medidos desde el eje vertical de la columna hasta la proyección del extremo del brazo.

3. CONFORMACIÓN TUBULAR (Tramos*):

**Aclaración: El término "tramo" se refiere al cambio de dirección entre quiebres y no posee una misma sección en todo su desarrollo. El cambio de secciones se encuentra especificado en el plano Det 02.*

La estructura principal de la columna deberá estar conformada por tres tramos tubulares cilíndricos con las siguientes especificaciones:

- Tramo 1 - Inferior (Base): Caño de Ø 114.3mm de diámetro exterior por 4.05 mm de espesor y caño ø88.9x3.65mm. Longitud 6.10m.



- Tramo 2 - Intermedio: Caño de Ø 88.9mm de diámetro exterior por 3.65 mm de espesor y caño Ø76 mm de diámetro exterior por 3.2 mm de espesor. Longitud 3.35 m.
- Tramo 3 - Superior: Caño de Ø76 mm de diámetro exterior por 3.2 mm de espesor y caño de diámetro exterior ø60mm por 1.6 mm espesor para acoplar el artefacto de iluminación. Longitud 0.75 m.

4. ÁNGULOS Y QUIEBRES:

- Primer quiebre (inferior): La transición entre la sección vertical y el brazo inclinado deberá conformar un ángulo interno de 130° ejecutado con un radio de curvatura de R 0.50 metros.
- Segundo quiebre (superior/extremo): En la punta del pescante, el caño presentará un segundo quiebre formando un ángulo interno de 150° rematando en un segmento final con una proyección de 0.75 metros.

5. DETALLES CONSTRUCTIVOS Y ACCESORIOS:

- Puesta a Tierra: Se deberá proveer y soldar una tuerca de Ø1/2" destinada a la conexión del sistema de puesta a tierra.
- Orificio para ingreso de cables aéreos: En el extremo superior del tramo 1, se deberá realizar un orificio de Ø 3/4" para permitir la entrada del cable de alimentación hacia la lámpara.
- Sujeción de Cables Aéreos: El diseño debe incluir el elemento constructivo detallado como "MN 5042", el cual servirá para alojar la pinza de anclaje destinada a la sujeción de cables.

6. TERMINACIÓN SUPERFICIAL DE COLUMNAS

- Limpieza general con fosfatizante.
- Una mano de pintura antióxido color gris.
- Dos manos pintura 3 en 1 color blanco brillante.

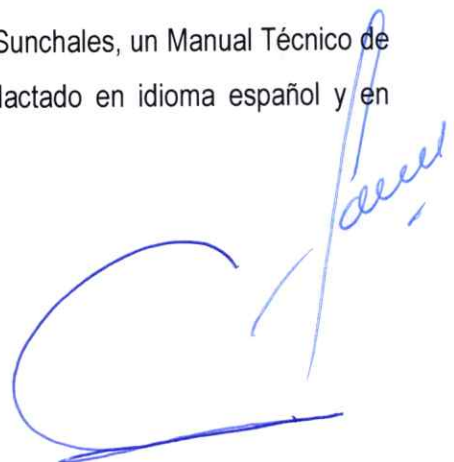
- SERVICIOS CONEXOS:

- * Traslado del bien al lugar especificado y descarga del mismo a cargo del oferente.
- * Capacitación de mantenimiento y manejo:

El adjudicatario deberá entregar, sin costo adicional para la Municipalidad de Sunchales, un Manual Técnico de Operación y Mantenimiento correspondiente a las luminarias provistas, redactado en idioma español y en formato digital (PDF), pudiendo además acompañarse una copia impresa.

Como mínimo, el documento deberá contener:

- Descripción técnica de las luminarias y sus principales componentes.



- Recomendaciones de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Procedimiento para la gestión de la garantía y servicio técnico.
- Fichas técnicas y manuales oficiales del fabricante.

Toda la documentación deberá considerarse parte integrante de la provisión y su costo se entenderá incluido en el precio cotizado, no dando lugar al reconocimiento de pagos adicionales.

* Garantía el Oferente deberá especificar claramente el período de garantía ofrecido del equipo. Mínimo solicitado: 5 (cinco) años contados a partir de la recepción provisoria de los bienes por parte de la Municipalidad de Sunchales.

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá reparar o reemplazar, sin costo alguno para la Municipalidad, todo elemento que presente fallas de fabricación, defectos de materiales, deficiencias de funcionamiento o vicios ocultos que afecten su correcto desempeño.

En el caso particular de las luminarias LED, la garantía comprenderá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Falla total o parcial de la luminaria.
- Falla del driver o fuente de alimentación.
- Pérdida prematura del flujo luminoso por encima de los valores garantizados por el fabricante.
- Desprendimiento o deterioro de componentes.
- Ingreso de agua o polvo por deficiencias en el grado de protección IP.
- Corrosión prematura del cuerpo de la luminaria atribuible a defectos de fabricación.

En el caso de las columnas metálicas, la garantía comprenderá:

- Defectos de fabricación.
- Fisuras o fallas en soldaduras.
- Deficiencias del sistema anticorrosivo especificado.
- Deformaciones atribuibles a defectos propios del producto.

Todos los gastos derivados del retiro, transporte, reparación, provisión de repuestos, reinstalación y puesta en funcionamiento de los elementos alcanzados por la garantía serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

2) PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS:

La **RECEPCIÓN DE OFERTAS** será hasta el lunes 03 de Agosto de 2026, a las 10:30 hs. en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sunchales (Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, Santa Fe).-

La **APERTURA DE OFERTAS** será el día lunes **03 de Agosto** de 2026, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, Santa Fe.-



LUIS ZAMATEO
Secretario de Gestión
Ambiental y Territorial
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales